



DIRECCION GENERAL

RESOLUCION No

**0213**

Valledupar, **11 MAR. 2013**

“Por medio de la cual se acepta el cambio de razón social de Pavimentos y Construcciones El Dorado Limitada –Ingenieros Contratistas por el de Pavimentos El Dorado S.A.S., con identificación tributaria No 800107800-9, como titular de los permisos de emisiones atmosféricas y de vertimientos, otorgados por esta Corporación mediante Resolución No 752 de fecha 29 de agosto de 2008”

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR” en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas por la ley 99 de 1993 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No 752 de fecha 29 de agosto de 2008 , se otorgó permiso de emisiones atmosféricas y de vertimientos , para beneficio del proyecto referente a la operación de una planta de trituración de material pétreo y una planta de producción de mezcla asfáltica , ubicadas en un predio innominado producto del desenglobe de la Hacienda Italia vereda La Popa jurisdicción del Municipio de Valledupar Cesar, a nombre de Pavimentos y Construcciones El Dorado Limitada con identificación tributaria No 800107800-9.

Que a la Corporación se allegó certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Bogotá. Reza en dicho certificado que **“por acta No 31 de la junta de socios del 28 de junio de 2012, inscrita el 31 de julio de 2012 bajo el No 01654885 del libro IX , la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de : PAVIMENTOS EL DORADO S.A.S.”**

Que los artículos 304 a 307 del Código de Comercio establecen las formas de uso de la razón social de las empresas y la responsabilidad frente a las operaciones autorizadas o no con la razón social. En la presente actuación ello se circunscribe al hecho de asumir los correspondientes derechos y obligaciones ambientales, derivados del acto administrativo supra-dicho.

Que bajo las anteriores consideraciones se procederá a aceptar el cambio de razón social de la titular de la Resolución No 752 de fecha 29 de agosto de 2008.

En razón y mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aceptar el cambio de razón social de Pavimentos y Construcciones El Dorado Limitada –Ingenieros Contratistas por el de Pavimentos El Dorado S.A.S., como titular de los permisos de emisiones atmosféricas y de vertimientos , otorgados por esta Corporación mediante Resolución No 752 de fecha 29 de agosto de 2008 .



Continuación Resolución No **0213** de **11 MAR. 2013** por medio de la cual se acepta el cambio de razón social de Pavimentos y Construcciones El Dorado Limitada –Ingenieros Contratistas por el de Pavimentos El Dorado S.A.S., con identificación tributaria No 800107800-9, como titular de los permisos de emisiones atmosféricas y de vertimientos, otorgados por esta Corporación mediante Resolución No 752 de fecha 29 de agosto de 2008

PARAGRAFO: A partir de la ejecutoria de este proveído Pavimentos El Dorado S.A.S., con identificación tributaria No 800107800-9, ejercerá los derechos y cumplirá las obligaciones que emanen de la Resolución No 752 de fecha 29 de agosto de 2008 .


ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al señor Procurador Delegado Para Asuntos Ambientales.

ARTICULO TERCERO: Publíquese en el Boletín Oficial de CORPOCESAR.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese al representante legal de Pavimentos El Dorado S.A.S., con identificación tributaria No 800107800-9 o su apoderado legalmente constituido.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente decisión procede en vía gubernativa el recurso de reposición, el cual se interpondrá ante la Dirección General de Corpocesar, por escrito que no requiere de presentación personal si quien lo presenta ha sido reconocido en la actuación ( Igualmente, podrá presentarse por medios electrónicos) , dentro de los diez ( 10) días siguientes a la notificación, conforme a las prescripciones de los artículos 76 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

  
KALEB VILLALOBOS BROCHEL  
Director General.

Proyectó: Julio Alberto Olivella Fernández- Coordinador Sub Área Jurídica Ambiental  
Expediente CJA 119-07